



PENYA BARCELONISTA BON PASTOR

Flix, 29 - Buen Pastor - 08030 Barcelona

www.pbbonpastor.com

Procedimiento sobre la solicitud y el sorteo de entradas de la Penya Barcelonista del Bon Pastor

- 1) La penya solicitará en los plazos establecidos para tal fin, el máximo número de entradas al F.C. Barcelona para posibles finales de (futbol y baloncesto del primer equipo) que se puedan producir durante la temporada, así como, para el trofeo Joan Gamper o partidos del Barcelona B. Si hubiese posibilidad de adquisición por parte de la penya, de cualquier otro tipo de entradas estas se notificarían (de su existencia) a los socios, mediante la página web oficial de la P.B. Bon Pastor o a través del Facebook P.B. Bon Pastor.
- 2) La penya pondrá a disposición de sus socios/as la totalidad de las entradas entregadas por el F. C. Barcelona, tanto si estas tienen coste económico (finales de futbol o baloncesto), así como, sin coste económico (trofeo Joan Gamper *(regaladas por el club a las "penyas" hasta la fecha de este procedimiento)*, Barcelona B, etc). Las entradas solicitadas con coste económico, se solicitarán (siempre que sea posible) intentando que sean asequibles para todos los "bolsillos".
- 3) Estas entradas conseguidas por la penya, se sortearán y para ello se anunciará a los socios de la penya, el plazo de inscripción y las entradas disponibles a través de:
 - ✓ Página oficial de la P.B. Bon Pastor. www.pbbonpastor.com
 - ✓ Facebook P.B. Bon Pastor. www.facebook.com/pbbonpastor
 - ✓ Cartel informativo, en el local social de la penya
 - ✓ Cartel informativo, en los establecimientos colaboradores.
- 4) **Los socios/as que estén al corriente de pago**, podrán apuntarse a estos sorteos en el **local social de la penya** y en los **establecimientos colaboradores** de una manera presencial o a través de la propia **página web de la P.B. Bon Pastor**. El socio/a podrá apuntarse **únicamente una vez a cada sorteo** (por la forma que crea más conveniente). **Si se detectara una duplicidad de inscripción por parte de algún socio/a este/a quedaría automáticamente excluido/a del sorteo.**
- 5) Para inscribirse será necesario además del nombre y D.N.I. **poner el número de carnet de la penya** que cada uno de los socios/as tiene asignado en su carnet anual.
- 6) Cuando finalice el periodo de inscripción y siempre antes del sorteo, se publicará un listado con los socios inscritos y su número de carnet anual de la penya (este número salvo modificación por parte de la junta directiva), **será el que le servirá para el sorteo**. Por ello, en el momento de la inscripción al sorteo, **no será asignado ningún número inicial.**
- 7) Estos listados estarán a disposición de los socios/as el mismo día del sorteo o cuando termine la fecha de inscripción, a través de la página web de la penya o en el local social a través del tablón de anuncios. **En estos**

listados no aparecerán el nombre del socio, únicamente aparecerá su DNI y nº de carnet de socio. Se limita la información a publicar, para intentar garantizar la confidencialidad de los datos de nuestros socios.

- 8) El mismo día del sorteo, los socios/as podrán apuntarse al sorteo, **únicamente de manera presencial, en el local social. Se recomienda no apuntarse el mismo día del sorteo.**
- 9) La fecha y hora del sorteo, será establecida por la junta directiva de la penya. Dicha fecha y hora, será notificada a los socios/as mediante los medios o canales anunciados en el **punto nº 3.**
- 10) Para la elaboración del sorteo, la junta directiva utilizará los medios que crea oportuno, **siendo susodicho sorteo en el local social de la penya y de carácter público**, para todos los socios/as que quieran asistir. Cabe la posibilidad (si así la junta lo decidiera), de grabar susodicho sorteo y “colgarlo” en la página oficial de la penya.
- 11) La distribución para el sorteo de las entradas, será establecido por la junta directiva de la penya, dependiendo del tipo de entradas y del número de estas, asignadas por el F.C. Barcelona.
- 12) El socio/a afortunado/a y en caso de ser la/s entrada/s con coste económico, deberá abonarla/s en el momento de su entrega en el propio local o en su defecto en un plazo máximo de **48 horas** al sorteo. Para ello, se le avisaría (por el medio de que se disponga) en caso de no estar presente en el local cuando se efectúe el sorteo. Si, **NO** la/s recogiera en el plazo establecido o **NO** estuviese al corriente de pago en el momento del sorteo (**no a posteriori**), dichas entradas **quedarían a disposición de la junta directiva de la penya**, efectuando una reunión extraordinaria la propia junta directiva de la penya (con el quórum mínimo de tres miembros de la actual junta), sobre la nueva forma de actuar respecto a esta/s entrada/s. El resultado de dicha reunión, sería notificado, mediante comunicado a los socios, en el tablón de anuncios de la penya y a través de la propia página web de la penya.
- 13) **ÚNICAMENTE** podrá disfrutar de la/s entrada/s el socio/a afortunado/a. Si esta/s fuera/n cedida/s a otro socio/a de la PENYA BARCELONISTA BON PASTOR, sería notificado (con carácter obligatorio) por parte del socio/a afortunado/a a la junta directiva de la penya. **EN NINGÚN CASO** el socio/a afortunado/a, podrá hacer negocio con esta/s entrada/s (venderla/s), así como, cederla/s a otra/s persona/s que no fuera socio/a de la PENYA BARCELONISTA BON PASTOR, a excepción de sus *padres, hermanos/as cónyuge, e hijos/as.* Esta excepción de cesión por parte del socio/a afortunado/a a familiares no socios de la penya, será notificado igualmente (con carácter obligatorio) por parte del socio/a afortunado/a a la junta directiva de la penya. **EL INCUMPLIMIENTO** de cualquiera de estos puntos, daría opción a que la junta directiva de la penya, **pudiera dar de baja a este socio/a de la penya** y a la posible notificación al F.C. Barcelona de esta irregularidad, además, de estudiar (dependiendo del grado de la posible irregularidad) la comunicación a cualquier otro estamento público que se creyera conveniente. Ya que inicialmente, **ES RESPONSABILIDAD** de la PENYA BARCELONISTA BON PASTOR la/s entrada/s que entrega el F.C. Barcelona por “vía peñas” y el uso que se hace de ella/s. La junta directiva de la penya, **PODRÁ PEDIR** (en caso de sospecha) una foto del socio/a afortunado/a en el lugar de la celebración del encuentro, que justificara claramente que el socio/a afortunado/a, ha hecho buen uso de la entrada/s que le ha correspondido mediante sorteo, o por la cesión de otro socio/a (previa notificación **OBLIGATORIA** por parte del socio/a afortunado/a en el sorteo inicial de la entrada/s a la junta directiva de la penya).
- 14) Una vez entregada al socio/a afortunado las entrada/s, este se comprometerá mediante la firma de un documento para tal efecto, a respetar y acatar la totalidad de los puntos de este reglamento y en especial **EL PUNTO N° 13** en todos sus aspectos.
- 15) La junta directiva podrá **modificar, cambiar o sustituir** cualquiera de los puntos arriba señalados del presente reglamento en junta ordinaria.

